



RESOLUCIÓN N° 0266-2025-UNHEVAL-VRI

Huánuco 04 de agosto del 2025

VISTO: Oficio N° 000603-2025-UNHEVAL-DI de fecha 01/08/2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que el nuevo Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2025-UNHEVAL de fecha 09/07/2025, en su Art. 128°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante Resolución N° 0064-2025-UNHEVAL-VRI de fecha 03/04/2025, se aprueba las BASES DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS;

Que la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, con el Oficio N° 000603-2025-UNHEVAL-DI de fecha 01/08/2025, informa que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0064-2025-UNHEVAL-VRI, del 03 de abril de 2025, que aprueba las **Bases de Proyectos especiales de investigación colaborativos en temas estratégicos**; se procedió a remitir los resultados de esta convocatoria. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes del proceso: **1.** Etapa de Elegibilidad: conforme al numeral 4.2.1 de las bases se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2 (documentos de postulación), determinando las postulaciones aptas para continuar con el proceso de evaluación. **2.** Etapa de evaluación: los evaluadores externos, en atención al numeral 4.2.2, analizaron las propuestas aptas bajo los criterios de la ficha de evaluación y las prioridades según temas estratégicos señaladas en el numeral 2.1, las cuales se enmarcan en las líneas de investigación de la UNHEVAL y en las actividades de CTI vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **3.** Financiamento y Ejecución: los proyectos seleccionados cuentan con disponibilidad presupuestal para su financiamiento con recursos de la UNHEVAL. La ejecución de los gastos se sujetará a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado y los procedimientos internos de la Universidad. En tal sentido, solicita emitir la resolución correspondiente por cada proyecto, los mismos que han sido evaluados y aprobados por evaluadores externos, de acuerdo con la relación que se adjunta;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR ganador de la **CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS 2025**, al siguiente proyecto de investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

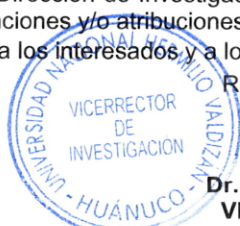
COD. DEL PROY.	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ODS	ÁREA OCDE: LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMA ESTRATÉGICO	TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PERIODO DE EJECUCIÓN
INV25-CMS3-PE	GI 10 (CONOCIMIENTO RACIONAL)	ODS 12 (PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES)	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD: CIENCIAS DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES	EFFECTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLE EN MADRES DE NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°32271, ANDABAMBA.	SOTO HILARIO, JUVITA DINA HUAPALLA CÉSPEDES, BETHSY DIANA AYALA GOMEZ, MIGUEL YIAMPIER CONDOR MENDOZA, KENJY OLIVER	INVESTIGADOR RESPONSABLE CO-INVESTIGADOR INVESTIGADOR EN FORMACIÓN INVESTIGADOR EN FORMACIÓN	S/.15,000.00	8 MESES

2° OTORGAR el financiamiento de S/. 15,000.00 al proyecto de investigación de código INV25-CMS3-PE que será administrado a través de la Dirección de Investigación con recursos de la UNHEVAL, según requerimiento del investigador responsable y bajo las condiciones establecidas en las bases y normas correspondientes.

3° DISPONER que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

4° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/Interesados/archivo.